

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:  
Presente.-

Con Fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

**RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°109-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 05 de febrero de 2019.**

**Visto, el Proveído N° 030-A-2018-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 19 de setiembre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 20 de setiembre de 2018, en el que adjunta el Oficio N°002-2019-CCCR-EPG/UNAC, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 01 de febrero de 2019, en la que remiten el levantamiento de observaciones de CONVALIDACION DE CURSOS DEL ALUMNO: WU MATTA JULIO, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al DICTAMEN N° 007-CCCR-EPG/UNAC del 22 de enero de 2019 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.**

**CONSIDERANDO:**

**Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

**Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

**Que el Art. 54° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad del Callao** establece que: el traslado de los estudiantes de, maestría o doctorado, a otro programa del mismo nivel y de la misma especialidad o afín puede ser interno, externo nacional o internacional y se realiza durante el proceso de admisión.

Que, con Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado N° 316-2017-CEPG-UNAC de fecha 19 de setiembre de 2017, en que se aprueba a los ingresantes 2017-B de la **MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** de la UNAC... (Sic)

Que, con **RESOLUCION COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** N° 006-2019-UPG-FIIS, de fecha 10 de enero de 2019, establece " Proponer las convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante WU MATTA JULIO, ingresante por la modalidad de traslado Externo....(Sic)

Que, con **DICTAMEN N° 007-CCCR-EPG/UNAC** del 22 de e enero de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC,** establece que; "APROBAR el levantamiento de observaciones en el cuadro de Convalidaciones de las asignaturas aprobadas... (Sic)

Que, con **Proveído N° 030-A-2018-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 19 de setiembre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 20 de setiembre de 2018, en el que adjunta el Oficio N°002-2019-CCCR-EPG/UNAC, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 01 de febrero de 2019, en la que remiten el levantamiento de observaciones de CONVALIDACION DE CURSOS DEL ALUMNO: WU MATTA JULIO, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al DICTAMEN N° 007-CCCR-EPG/UNAC del 22 de enero de 2019 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 05 de febrero de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la convalidación de cursos del alumno: **WU MATTA JULIO** ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 007-CCCR-EPG/UNAC** del 22 de enero de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

ASIGNATURAS CURSADAS EN LA MAESTRIA EN GESTION ESTRATEGICA EMPRESARIAL				ASIGNATURAS CONVALIDADAS EN LA MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención "GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD"					% DE SIMILITUD	Créditos Convalidados
UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA				UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO						
Código	Asignatura	Créditos	Nota	N°	Código	Asignatura	Créditos	Nota		
210101	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	18	1	MIIC 101	OPTIMIZACION DE INVESTIGACION DE OPERACIONES	4	14	85%	4
210104	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA I	4	12	2	MIIC 103	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA I	4	14	80%	4
210207	GESTION DE INNOVACION Y CALIDAD	4	14	3	MIIC 201	ESTADISTICA E INFORMATICA APLICADA A LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	14	85%	4
210205	DIRECCION ESTRATEGICA DE LA ORGANIZACIÓN	4	16	4	MIIC 202	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	16	85%	4
210206	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA II	4	12	5	MIIC 203	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA II	4	14	85%	4
210208	CONTABILIDAD GERENCIAL	4	16	6	MIIC 204	INVESTIGACION DE COSTOS	4	16	85%	4
210103	FINANZAS CORPORATIVAS	4	16	7	MIIC 301	GERENCIA DE PROYECTOS	4	16	85%	4
210416	PROYECTOS DE INVERSION	4	16							
210101	REESTRUCTURACION ECONOMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	4	14	8	MIIC 302	INGENIERIA AMBIENTAL PARA LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	14	85%	4
210413	SEMINARIO DE TALLER DE TESIS II	4	16	9	MIIC 303	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA III	4	16	85%	4
210414	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	4	16	10	MIIC 304	SOFTWARE INDUSTRIAL APLICADO A LA ADMINISTRACION DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	16	85%	4
<b>TOTAL DE CREDITOS</b>		<b>44</b>				<b>TOTAL DE CREDITOS CONVALIDADOS</b>				<b>40</b>

2. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 459-CEPG-UNAC, del 02 de octubre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico  
Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor  
TRCE1092019

  
 M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
 Secretario Académico

